

ACTA NÚMERO OCHO DE SESION ORDINARIA 16/03/2020

A las ocho horas del día dieciséis de marzo del año dos mil veinte, reunidos en la Sala de Concejo Municipal de la Alcaldía Municipal de San Martín, Departamento de San Salvador, previa convocatoria del Alcalde Municipal, señor Víctor Manuel Rivera Reyes; y constatando la asistencia para tal efecto, se encuentran presentes el señor Emilio Contreras Trejo, en su calidad de Síndico Municipal, la Primera Regidora Propietaria María Orellana Viuda de Hernández, Segundo Regidor Propietario Pastor Alfredo Trahéta Hernández, Tercer Regidor Propietario Elmer Osmany Cáceres Henríquez, Cuarto Regidor Propietario Pablo Narciso Romero Marroquín, Quinto Regidor Propietario Richard Henry Ramírez Cruz, Sexta Regidora Propietaria María Deisy Ardón, Séptima Regidora Propietaria Griselda Elena Palencia de Vega, Octavo Regidor Propietario Leodán Alcides Figueroa Menjívar, Noveno Regidor Propietario William Roberto Fernández Escobar, Décimo Regidor Propietario Mauricio Guadalupe Díaz, Primer Regidor Suplente Víctor Manuel Miranda Roche, Segunda Regidora Suplente Dallesy Arodi Castro de Navarrete, Tercer Regidor Suplente Hugo Edgardo Acosta Salinas, Cuarto Regidor Suplente Carlos Douglas Quintanilla Carrillo, verificando el quórum se procedió a lo siguiente: 1.- Establecimiento del Quórum y asistencia; 2.- Aprobación de la Agenda; 3.- Lectura del acta 07 de dos mil veinte; 4.- Solicitud de acuerdos de Jefaturas o Regidores; 5.- Lectura de Correspondencia; 6.- Varios y Acuerdos; y, seguidamente se desarrolló de la siguiente manera:

La presente reunión ha sido convocada con carácter urgente debido a la Pandemia de CORONAVIRUS, que afecta al mundo, en ese sentido el Alcalde Municipal, señor Víctor Manuel Rivera Reyes, ha manifestado que se han activado los controles sanitarios en el municipio de San Martín conjuntamente con las Instituciones de Gobierno siendo el ISSS, Clínica Comunal, FOSALUD, PNC, Alcaldía Municipal de San Martín, entre otras, con el objeto de prevenir la mortal enfermedad, para lo cual será necesario autorizar al Jefe de UACJ, las siguientes compras: 125 galones de alcohol gel, 5,000 mascarillas, 8 bombas para sanitizar, 3 trajes de protección para sanitizar, contratación de pipas, 5 bidones.-

Así mismo el Concejal William Fernández, habla sobre desarrollar un plan de contingencia ante la inminente amenaza del CORONAVIRUS en el país, por lo que solicitó de la incorporación de los Doctores de la Municipalidad en el Plan de contingencia. A continuación SE APRROBARON LOS ACUERDOS SIGUIENTES:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. Y tomando en cuenta el memorando recibido de fecha dieciséis de marzo de dos mil veinte, suscrito por el encargado de la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres y Delegado de la Comisión Municipal de Protección Civil, presento la solicitud de necesidades Institucionales en base a Alerta Roja emitida por Protección Civil a nivel municipal y nacional. Por lo tanto: Acuerda: I) Autorizar la erogación de la cantidad de OCHO MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$8,500.00), los cuales serán para la compra de insumos tales como mascarillas, alcohol gel, bidones y trajes; como municipalidad se están tomando las medidas necesarias para enfrentar la emergencia de Alerta Roja por el Coronavirus y así poder responder ante tal situación en el Municipio de San Martín, departamento de San Salvador. El gasto será aplicado a las cifras presupuestarias 54107, 54113, 54108, 54202, 54113, 54106, 54118, 54104, 61102, de la línea de trabajo 02 del presupuesto municipal vigente III) Autorícese al Jefe de la UACJ, Tesorero Municipal, y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal: En el uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal y tomando en cuenta el memorándum con fecha de recibido trece de marzo de dos mil veinte, suscrito por el Gerente General, Licenciado Jorge Armando Garzona Rivera; en el cual somete a consideración y conocimiento las conclusiones, decisiones y recomendaciones de la Comisión para el análisis de la propuesta presentada por la Fundación de Desarrollo Latinoamérica, (FUNDEL), en la cual menciona el seguimiento en relacionado al proyecto presentado por la fundación. Por tanto: ACUERDA: I) Autorizar el contenido del cuadro básico de medicamentos necesarios con una suma que asciende a VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$20,000.00), de los cuales nuestra municipalidad tendrá que erogar el valor de DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,000.00), a favor de FUNDEL. Los medicamentos serán utilizados en el desarrollo de doce jornadas médicas en distintas comunidades del municipio de San Martín, los cuales serán entregados y manejados por la Doctora Karla María Valle, encargada de la clínica médica y odontológica, para que prepare los medicamentos que utilizará en cada jornada médica. II) nombrese como referente del convenio entre la Municipalidad de San Martín y la Fundación de Desarrollo Latinoamericano (FUNDEL), a la Doctora Karla María Valle. III) Instrúyase al Jefe de la

Unidad Jurídica elabore el contrato respectivo y al Señor Alcalde para firmarlo. IV) Instrúyase al jefe de la Unidad de Auditoría Interna que se realicen las auditorías preventivas de forma trimestral, para determinar que el manejo de medicamentos se realicen con transparencia, eficacia y eficiencia. V) De igual manera la Fundación de Desarrollo Latinoamericano, apoyará a la Municipalidad de San Martín, con sillas de ruedas, muletas, férulas cuando se requiera dicha cooperación y se tengan seleccionadas las personas que necesiten este tipo de ayuda; por otra parte se realicen las gestiones, con dicha Fundación para la dotación de una ambulancia, obviamente después de haberse firmado el convenio mencionado. VI) Instrúyase a la Jefe de Unidad Médica Doctora Karla María Valle, al jefe de la UACJ, Tesorero Municipal, Contador Municipal y demás responsables realicen las diligencias administrativas pertinentes para hacer efectivo el presente Acuerdo. VII) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha dieciséis de marzo de dos mil veinte, suscrito por el Jefe de la UACJ; Señor Oscar Alberto Garay Cortez, en el cual solicita la autorización para efectuar compras de la municipalidad. Por lo tanto: el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. Acuerda: I) Autorizar las compras de la municipalidad con las erogaciones siguientes: a) DOS MIL SESENTENOS VEINTE DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (2,720.00), para la compra de 4 barriles de aceite HIDRAULICO 68, para mantenimiento de la maquinaria de terracería de la municipalidad, que incluye RETROEXCAVADORA, MOTONIVELADORA Y CAMION DE VOLTEO. El gasto será aplicado a las cifras presupuestarias 54110 de la línea de trabajo 10 del presupuesto municipal vigente. b) MIL CINCUENTOS NOVENA Y SEIS DÓLARES CON VEINTICINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,596.25), para el Solicita acuerdo municipal para la compra de bomba, tanque y accesorios para reparación del sistema de bombeo del Departamento de Servicios Generales. El gasto será aplicado a las cifras presupuestarias 54118, 54119, 61101 y 61102 de la línea de trabajo 10 del presupuesto municipal vigente. II) Autorícese al Jefe de la UACJ, Tesorero Municipal, y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha dieciséis de marzo de dos mil veinte, suscrito por el Jefe de la UACJ; Señor Oscar Alberto Garay Cortez, en el cual solicita acuerdo municipal para la contratación de servicios profesionales de diseño y cambio de imagen institucional de la municipalidad de San Martín. Por lo tanto: el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. Acuerda: I) Autorizar la contratación de servicios profesionales del señor Vicente Alejandro Hernández Majano, para la reestructuración de diseño y cambio de imagen institucional de la municipalidad de San Martín, por un monto de: O N C E M I L Q U I N C E D Ó L A R E S C O N S E S E N T A Y T R E S C E N T A V O S D E D Ó L A R D E L O S E S T A D O S U N I D O S D E A M É R I C A (\$11,015.63), el cual se le entregara el 30% del monto como anticipo al momento de firmar contrato SEGÚN DISPONIBILIDAD FINANCIERA. El gasto será aplicado a las cifras presupuestarias 54104, 54303, 54313 y 54199 de la línea de trabajo 02 del presupuesto municipal vigente. II) Instrúyase al Jefe de la Unidad Jurídica elabore el contrato respectivo y al Señor Alcalde para firmarlo. III) Autorícese al Jefe de la UACJ, Tesorero Municipal, y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. IIII) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha dieciséis de marzo de dos mil veinte, suscrito por el Jefe de la desarrollo urbano y proyectos, Ingeniero Juan Eduardo Quintanilla, en el cual solicita autorización del Concejo Municipal, para la contratación de servicios profesionales para el levantamiento topográfico de proyectos ejecutados en el 2018, para diseñar planos como construidos, ya que los planos con los que se cuentan no son avalados por la Corte de Cuentas de la República de El Salvador y serán parte de la documentación en la siguiente Auditoría a realizar. Por lo tanto: el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. Acuerda: I) Autorizar la compra de UNA ESTACION TOTAL/equipo topográfico para que realice el levantamiento topográfico de proyectos ejecutados, para diseñar planos como construidos. II) Instrúyase al Jefe de la UACJ, para que inicie con los procesos de compra. III) Autorícese al Jefe de la UACJ, Tesorero Municipal, y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. IIII) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.

No habiendo nada más que hacer constar, ciérrase la presente sesión y la presente acta, para constancia se firma.

*Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes
Alcalde Municipal*

*Sr. Emilio Contreras Trejo
Síndico Municipal*

*Sra. María Orellana Viuda de Hernández
Primera Regidora Propietario*

*Sr. Pastor Alfredo Irahéta Hernández
Segundo Regidor propietario*

*Lic. Elmer Osmany Cáceres Henríquez
Tercer Regidor Propietario*

*Lic. Pablo Narciso Romero Marroquín
Cuarto Regidor Propietario*

*Lic. Richard Henry Ramírez Cruz
Quinto Regidor Propietario*

*Sra. María Deisy Ardón
Sexta Regidora Propietario*

*Sra. Griselda Elena Palencia de Vega
Séptima Regidora Propietario*

*Sr. Leodán Alcides Figueroa Menjívar
Octavo Regidor Propietario*

*Lic. William Roberto Fernández Escobar
Noveno Regidor Propietario*

*Sr. Mauricio Guadalupe Díaz
Decimo Regidor Propietario*

*Prof. Víctor Manuel Miranda Roche
Primer Regidor Suplente*

*Sra. Dallesy Arodi Castro de Navarrete
Segundo Regidor Suplente*

*Sr. Hugo Edgardo Acosta Salinas
Tercer Regidor Suplente*

*Lic. Carlos Douglas Quintanilla Carrillo
Cuarto Regidor Suplente*

*Lic. Juan Alberto Casún Gómez
Secretario Municipal*

